

VALOR DE LA CARGA CREDITICIA A EFECTOS DEPARTAMENTALES DE GRADOS ACREDITADOS INTERNACIONALMENTE, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2011

La Universidad Carlos III de Madrid está desarrollando un esfuerzo muy importante de internacionalización en su actividad académica tanto de sus estudiantes como de las titulaciones que imparte. Una de las acciones específicas que se está desarrollando es la acreditación de los títulos de grado por agencias internacionalmente reconocidas, lo que redundará positivamente en el reconocimiento de nuestros títulos y, por lo tanto, en la inserción laboral de nuestros alumnos. Para ello, los Departamentos involucrados en estos grados tendrán que hacer un esfuerzo adicional que permita la consecución de la correspondiente acreditación y su mantenimiento en el tiempo.

Por esa razón, el Consejo de Gobierno acuerda:

1. El cómputo de los créditos a efectos de departamentales de las asignaturas de los grados que estén acreditados internacionalmente se multiplicarán por 1,1.
2. Los créditos de los proyectos específicos de fin de grado de los grados acreditados internacionalmente se multiplicarán por 3 a efectos de carga crediticia de los Departamentos. El máximo número de estos proyectos a los que se les podrá aplicar dicho factor será igual al número de doctores a tiempo completo del Departamento multiplicado por tres.